

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO 202000076

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600085487 DE 2020
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020
CONTRATISTA:	ENETEL SAS
NIT:	901060665
CONTRATO No:	202000076
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Mantenimiento de instalaciones físicas para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- Suministros
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$60.228.973
CLAUSULA ADICIONAL 1:	ADICION: \$5.790.027 Otrosí: modificación del alcance del contrato
CLAUSULA ADICIONAL 2:	Ampliación: hasta el 15 de septiembre de 2020 Adición: \$15.608.635
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$81.627.635

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al Contrato 202000076, cuyo objeto es “Mantenimiento de instalaciones físicas para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- Suministros”, por la cual se adicionan recursos, y se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato 202000076, se suscribió el día cinco (5) de mayo de 2020, por la suma de sesenta millones doscientos veintiocho mil novecientos setenta y tres pesos (**\$60.228.973**) y con un plazo de ejecución hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2020.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la secretaría general de la entidad el día siete (7) de mayo de 2020.

ek

- C. Que el día nueve (9) de junio de 2020 se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202000076, para adicionar recursos por la suma de \$5.790.027 y modificar el alcance del mismo.
- D. Que, en cumplimiento de Reglamento de Contratación de la ESU, mediante radicado interno 2020005427, el veintitrés (23) de agosto de 2020, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional adicionar recursos al contrato, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia
- E. La siguiente es la información presupuestal de la cláusula adicional:

Contrato Interadministrativo	4600085487 DE 2020
Centro de costos	31916
Rubro al presupuesto	33000594-1/33000596-1
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO/SOSTENIMIENTO PISOS 10,12 Y
Disponibilidad presupuestal	2020000693
Compromiso presupuestal	2020001018
Requerimiento N°	2020105827

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se modifica el contrato 202000076, en el sentido de adicionar recursos por la suma de QUINCE MILLONES SIESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$15.608.635) para consituir un valor total de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTI SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$81.627.635).

La adición se desagrega de la siguiente forma:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR A IMPUTAR
33000594-1	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INST FISICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA	12.665.248

33000596-1	SOSTENIMIENTO PISOS 10,12 Y SOTANO	2.943.387
VALOR ADICION		15.608.635

SEGUNDO: Se amplía el plazo de ejecución hasta el día 15 de septiembre de 2020.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: El PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinticuatro (24) de agosto de 2020.



DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente ESU



HUGO ALBERTO ESPINAL RAMIREZ
Representante Legal

Revisó: Ramiro Andrés Mejía, Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Néstor Zapata C. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos